



BASES CONCURSO

“EN EL SAN FERNANDO COLLEGE LOS VALORES SON LA BASE DE LA CONVIVENCIA”.

Objetivo: Generar diversos afiches que aludan a las normas de Convivencia Escolar establecidas en nuestro Reglamento Interno, mencionándolas por medio de frases atrayentes para la comunidad escolar.

PME: Esta actividad está asociada a la acción 8 del Plan de Mejoramiento Educativo, en donde se gestionan actividades que permitan una sana y segura convivencia.

Plan de gestión de Convivencia Escolar: La actividad se encuentra ligada a la acción 2 del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, en donde el potenciar los indicadores de desarrollo personal y social resulta fundamental para lograr relaciones adecuadas en la comunidad educativa.

SIMCE: Esta actividad se encuentra dirigida a potenciar el Indicador de Desarrollo Personal y Social “Clima de Convivencia Escolar”, teniendo como objetivo permitir a los estudiantes y sus familias ser parte de la construcción de diversos pendones que estarán en nuestro colegio y que serán un recordatorio diario de la importancia del respeto y cuidado del otro/a.

“Asistencia” otorgando puntaje por el nivel de asistencia que se presente en clases.

EXTRACTO REGLAMENTO INTERNO

El San Fernando College, se ha propuesto el desarrollo de valores en sus estudiantes, que conlleven a su autocontrol, respeto por los demás y su entorno, con el fin de formar ciudadanos conscientes de sus roles dentro de la sociedad. Nuestro colegio comprende por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, interrelacionados positivamente entre ellos y cumpliendo los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.



Para lograr lo anterior, es de suma importancia que nuestros educandos sean parte activa de nuestro Proyecto Educativo Institucional, conociendo los lineamientos educativos, filosóficos y valóricos en que se enmarca el San Fernando College, de tal manera que esto se vea reflejado en su actuar cotidiano. Dirigido a estudiantes de pre kínder a cuarto medio de nuestro establecimiento.

10.4.- DE LAS NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA, HIGIENE Y SEGURIDAD.

Los estudiantes del San Fernando College:

- a) Deberán comportarse con absoluta corrección dentro y fuera del establecimiento, vistiendo el uniforme respetando a sus pares y al personal del colegio, por lo que deberán asumir responsablemente sus obligaciones de acuerdo a las normas establecidas en el presente reglamento.
- b) Practicarán una sana y activa convivencia escolar que permita mantener un clima de agrado, seguridad y bienestar dentro del establecimiento.
- c) Manifestarán un profundo respeto a la historia, valores y símbolos patrios, su incumplimiento se considerará una falta grave por lo que dará lugar a informar al apoderado y a la aplicación de una sanción.
- d) Deberán mantener un buen clima de convivencia escolar, demostrando una actitud de respeto por sus pares, usando un vocabulario adecuado, evitando los sobrenombres y el sarcasmo al referirse a los demás.
- e) Deberán mantener limpias y ordenadas las dependencias del colegio; para que esto ocurra, no rayarán bancos ni murallas, la basura deberá ser depositada en los recipientes dispuestos para ello, no dañarán las dependencias e instalaciones y cuidarán el material didáctico que se les asigne y el de sus compañeros.
- f) El costo de la reparación de todo daño causado por el estudiante deberá ser asumido por el apoderado. Los estudiantes mantendrán una actitud de respeto y preocupación por el medio ambiente y la naturaleza que les rodea.



g) No traerán ni portarán objetos cortantes, punzantes, armas de fuego u otros que atenten contra la integridad y seguridad de su persona o la de sus pares, profesores y/o funcionarios.

h) No portarán objetos de valor u otros objetos ajenos al quehacer. En caso de uso, porte, extravío o hurto, el colegio no se hará cargo bajo ningún concepto y no se admite, por lo tanto, ninguna instancia de reclamo por parte del apoderado, salvo en lo estrictamente reglamentario.

i) El teléfono celular nunca debe ser usado dentro de la sala de clases o en el desarrollo de alguna actividad lectiva curricular, salvo que sea autorizado expresamente por el profesor para el uso de material audiovisual. El estudiante que porte dicho objeto, en otro horario deberá llevarlo en modo silencio o apagado. No es responsabilidad del establecimiento el contenido que los estudiantes vean en sus celulares o suban a las redes sociales. El estudiante que no cumpla esta normativa le será requisado su teléfono el que será guardado en Inspectoría General y retirado por el apoderado previa citación. La reiteración de esta falta será sancionada con una suspensión para el estudiante.

j) En caso de producirse una pérdida, hurto o robo, el Colegio de conformidad con la normativa vigente informará al apoderado quien deberá realizar la denuncia respectiva ante la Fiscalía correspondiente.

k) Podrán hacer uso de bicicletas como medio de transporte escolar siempre y cuando se cumpla con la normativa que establece la Ley de Tránsito y cuando los padres y/o apoderados lo informen a Inspectoría General por escrito, siendo de exclusiva responsabilidad del Apoderado el uso de este medio de transporte. Las bicicletas deberán quedar en los lugares habilitados para ello y con sus respectivas cadenas de seguridad. El Colegio no asumirá responsabilidad por pérdida o daño que pudiera experimentar el móvil.

l) Acatarán y cumplirán las normas de higiene y seguridad internas del colegio.



m) No portarán, ni consumirán cigarrillos, alcohol u otro tipo de drogas, dentro del establecimiento ni en sus inmediaciones a lo menos dos cuabras a la redonda, ni en alguna actividad escolar programada por el colegio o donde el estudiante represente a éste. (Ley del Tabaco n° 19.419) n) Respetará las normativas declaradas por el colegio (reglamentos, orientaciones, etc.). Su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes según la calificación de la falta.

ñ) En todos los niveles es de responsabilidad de la familia dar a conocer a sus hijos(as) normas de convivencia, higiene y seguridad.

BASES

Los participantes deben entregar antes de la fecha de cierre el afiche con el cual estan participando. Deben indicar nombre del estudiante y curso al que pertenecen.

Se reciben los afiches en oficina de convivencia escolar, o por medio del correo electrónico rramirez@sanfernandocollege.cl Sede Valdivia.

mreyes@sanfernandocollege.cl Sede Olegario Lazo.

CATEGORÍAS:

Pre kínder a 2° básico / 3° a 6° año básico / 7° a 8° año básico

I° y II° año medio Sede Valdivia y Sede Olegario Lazo

III° y IV° año medio Sede Valdivia y Sede Olegario Lazo

Cursos Técnicos Profesionales

Descripción:

Los estudiantes deben leer (en conjunto con sus familias si lo desean) las normas de convivencia establecidas en nuestro reglamento interno. Posteriormente deben confeccionar un afiche que motive a la comunidad a actuar siguiendo los principios y valores del colegio. Se otorgará puntaje a la creatividad (imágenes o frase), originalidad de la frase creada, relación de la frase con las normas y reglamento interno del colegio. No pueden ser frases copiadas de Internet.



Ejemplos:

YO RESPETO LAS DECISIONES DE LOS DEMÁS.

ACEPTA LAS DIFERENCIA. YO CREO EN TI

Jurado:

Sede Valdivia

Pre básica a 2° básico:

Carmen Luz Aramburu (Jefe UTP Básica), Javiera González (Psicóloga), Vanessa Henríquez (Coordinadora de Ciclo) y Berta Gajardo (Asistente de Aula).

3° a 6° básico:

Michel González (Curriculista), Katherin Carreño (Coordinadora PIE), José Miguel Abarca (Inspector General Básica) y Julio Conejeros (Inspector de Patio).

I° a IV° medio:

Paola Carrasco (Jefe de UTP Media), Romina Ramírez (Encargada de Convivencia Escolar Media), Marcela Hermosilla (Inspectora General Media) y Paulina Cerda (Auxiliar de Servicios Menores).

Sede Olegario Lazo:

Belén Cofre (Jefe de UTP), Manuel Reyes (Encargado de Convivencia Escolar), Evelyn Marín (Inspectora General) y Stefany Farías (Inspectora de Patio).

Fechas:

Publicación del concurso: 16 de agosto del 2023.

Recepción de afiches: 16 de agosto al 28 de agosto del 2023.

Cierre del concurso: 28 de agosto a las 13:00 horas.

Publicación de ganadores: 31 de agosto del 2023.

Entrega de premios: Acto de premiación - 06 de septiembre del 2023.



Premios:

Se premiarán a los tres primeros lugares de cada categoría.

También habrá un premio a la mayor participación por curso.

Los cursos que presenten la mayor cantidad de estudiantes participando en el concurso y que tengan una asistencia superior al 92%, recibirán como premio una salida pedagógica para el curso.

La actividad será organizada por el Departamento de Convivencia Escolar y contará con la participación de un grupo de apoderados y profesor jefe.

Además, estos cursos podrán contar con un stand en el día de la Corrida Familiar (evento deportivo que se informará oportunamente) para recaudar fondos para su curso.